

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 83**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.355 de 2008, seguido en el Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid a instancias de “Automáticos Raisamatic, Sociedad Limitada”, contra don Eugenio González Martínez de la Casa, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal dice:

Sentencia

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario número 1.355 de 2008 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante “Codere Madrid”, representada por el señor procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendida por la señora letrada doña Marta Monge Carnicero, y como demandado don Eugenio González Martínez de la Casa, sin representación ni defensa técnicas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de “Codere Madrid”, contra don Eugenio González Martínez de la Casa, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Resolver el contrato de arras suscrito entre las partes objeto de estos autos.
- b) Condenar al demandado a pagar a la actora la cantidad de 6.000 euros por las arras que le negó la actora y otros 6.000 euros por la penalización pactada.
- c) Condenar al demandado a pagar a la actora los intereses legales de la anterior cantidad.
- d) Imponer al demandado el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación, que podrá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Eugenio González Martínez de la Casa la resolución adjunta.

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.356/12)